



**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024**
(Modalidad Presencial)
(10:00 horas)

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-URH PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276:

OFICIO N° 004-2024-UNSA/COMISION ESPECIAL-D.L. N° 276, a través del cual remite el Informe Final del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-URH PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, presentado por la Mag. Sadid Taco Conza, Directora General de la Dirección General de Administración, en su calidad de presidente de la Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los concursos públicos correspondientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la UNSA conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0322-2024, e integrada por el Mag. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina; el Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales; el Dr. Juan Luna Carpio, Decano de la Facultad de Administración; el Abg. José Luis Morales Carpio, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos; el Mag. Roberto Alonso Barriga Valencia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, como veedor al Sr. Reynaldo Eduardo Chirinos Cruz, Secretario General del SUTUNSA.

Al respecto, la Comisión informa sobre: Todo el proceso de la convocatoria del Concurso Público para la contratación temporal de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 (Concurso Público N° 001-2024-URH); asimismo, refiere que, al término de la etapa de entrevistas personales, se procedió a: **1)** La publicación de los resultados finales del mencionado proceso en el portal web de la universidad, **siendo 69 las plazas ocupadas y 04 plazas desiertas**; y, la **2)** La citación para la adjudicación de las plazas, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

Finalmente, la Unidad de Recursos Humanos, mediante **OFICIO N° 5109-2024-UNSA-URH**, informa que doña Patricia Rosario Coacalla Huamani, quien resultó ganadora en el referido Concurso, renunció a la adjudicación de la plaza N° 46, en el cargo de Especialista Administrativo (a) I, en la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; en consecuencia, se adjudicó la referida plaza a doña Diana Verónica Vilca Zambrano (postulante que obtuvo el segundo lugar en dicha plaza, en el referido Concurso Público N° 001-2024-URH), a partir del 11 de octubre de 2024, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante **INFORME LEGAL N° 1454-2024-OAJ/V-UNSA**.

Se acordó: **1)** Aprobar los resultados del Concurso Público N° 001-2024-URH para la Contratación Temporal de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; y, en consecuencia, aprobar la Relación de Ganadores del referido Concurso, según la relación remitida con Oficio N° 004-2024-UNSA/COMISION ESPECIAL-D.L. N° 276, por la Comisión Especial





encargada de llevar a cabo todos los concursos públicos correspondientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la UNSA, conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0322-2024; 2) Autorizar que la Unidad de Recursos Humanos, proceda con la emisión de los contratos respectivos, con efectos a partir del 04 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0398-2024; 3) De conformidad con lo establecido en el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (D.L. N° 276), aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; así como, del Informe Legal N° 1454-2024-OAJV-UNSA de la Oficina de Asesoría Jurídica, APROBAR la adjudicación de la plaza con código 46, de Especialista Administrativo (a) I, en la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Concurso Público N° 001-2024-URH para la Contratación Temporal de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, a la postulante (accesitaria) DIANA VERÓNICA VILCA ZAMBRANO (quien obtuvo el segundo lugar por orden de mérito, en dicha plaza), en vista a que la ganadora PATRICIA ROSARIO COACALLA HUAMANI, renunció a la adjudicación de la misma, y de acuerdo con lo informado con Oficio N° 5109-2024-UNSA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; 4) Incorporar a DIANA VERÓNICA VILCA ZAMBRANO como GANADORA de la citada plaza en la Relación de Ganadores del referido Concurso; y, en consecuencia, autorizar que la Unidad de Recursos Humanos, proceda con la emisión de su contrato, con efectos a partir del 11 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024; y, 5) DISPONER que las plazas desiertas en un número de cuatro (04), se consoliden en un próximo proceso de selección, correspondiente con su año fiscal de convocatoria.

2. RECONSIDERACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS GENERALES 2025 DE LA UNSA, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 408-2024:

El **Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, presenta su reconsideración al PLAN DE ESTUDIOS GENERALES 2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2024, emitida en mérito al acuerdo de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 12 de setiembre de 2024; **específicamente sobre lo establecido en el punto 10 respecto a la malla curricular.**

Al respecto, la Secretaria General precisa que en cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria del 12 de setiembre de 2024, mediante Oficio N° 1412-2024-SG-UNSA, se solicitó al Vicerrectorado Académico, haga llegar la versión final del mencionado Plan, considerando las precisiones realizadas en dicha sesión, a fin de emitir la resolución de aprobación respectiva; por lo tanto, la Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2024, ha sido emitida conforme a la citada versión final remitida por el mencionado Vicerrectorado Académico. Asimismo, da a conocer que, el Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas, mediante Oficio N° 465-2024-FCNF, recepcionado el 26 de setiembre de 2024, ha solicitado la modificación del Plan de Estudios Generales 2025 de la UNSA, señalando: *"(...) los Estudios Generales deben estar compuestos por asignaturas seleccionadas y/o propuestas por las Facultades (18 créditos); pero en la Sesión de Consejo Universitario del 12 de setiembre de 2024, no se aprobó que de los 18 créditos propuestos y/o seleccionados por las Facultades, 10 créditos provienen de*





asignaturas seleccionadas por las Facultades de la lista propuesta por Vicerrectorado Académico y 8 créditos provienen de asignaturas propuestas por las Facultades, considerando las competencias de Estudios Generales y la naturaleza de estos (...)”; por lo que, propuso la siguiente modificación al punto 10. MALLA CURRICULAR del referido Plan de Estudios Generales 2025:

DICE:

10. MALLA CURRICULAR

Los Estudios Generales se componen de:

Asignaturas obligatorias establecidas por el Vicerrectorado Académico (17 créditos)

Asignaturas seleccionadas y/o propuestas por las Facultades (18 créditos), de los cuales 10 créditos provienen de las asignaturas seleccionadas por las Facultades de la lista propuesta por Vicerrectorado Académico y 8 créditos provienen de asignaturas propuestas por las Facultades considerando las competencias de Estudios Generales y la Naturaleza de estos. Mas de una Facultad puede juntarse para proponer una asignatura común.

DEBE DECIR:

10. MALLA CURRICULAR

Los Estudios Generales se componen de:

Asignaturas obligatorias establecidas por el Vicerrectorado Académico (17 créditos)

Asignaturas seleccionadas y/o propuestas por las Facultades (18 créditos).

Más de una Facultad puede juntarse para proponer una asignatura común.

Pedido que fue remitido al Vicerrectorado Académico para su evaluación mediante Decreto N° 2814-2024-SG-UNSA, lo que se encuentra pendiente de respuesta.

En tal sentido, **se acordó** reiterar al Vicerrectorado Académico, para que cumpla con lo dispuesto mediante Decreto N° 2814-2024-SG-UNSA, debiendo evaluar las observaciones y propuesta de modificación presentadas por el Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales; realizar las correcciones que correspondan al PLAN DE ESTUDIOS GENERALES 2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 408-2024; y, elevar la VERSIÓN FINAL del mismo, con dichas modificaciones, para una próxima sesión de Consejo Universitario.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Unidad de Secretaría Administrativa
Secretaría General

